Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2012

Id Nº 236.186

CONTRATO

CONTRATISTA: *GBO MEDICAL*

DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

"Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios"
2da. Versión

2012

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

GBO MEDICAL

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2012
ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

ID Nº 236.186

CONTRATISTA: GBO MEDICAL
DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ

Entre el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN de la República del Paraguay, con domicilio en el Km. 11 de la Ruta Mcal. Estigarribia. Campus de la Universidad Nacional de Asunción, ubicado en la ciudad de San Lorenzo, representado por el señor Rector, el Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**, denominada en adelante el CONTRATANTE denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ** Nº 4601610-4, domiciliada en Juana de Lara Nº 1258, con teléfono Nº 675-072,, representada por la señora **IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ**, con C.I.N° 4601610, según Escritura de Constitución otorgado por Escribanía Pública, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2012 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. ID Nº 236.186".

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

GBO MEDICAL

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato están previstos en los Subgrupos **350 "PRODUCTOS QUIMICOS"**, y **530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, hasta la suma de guaraníes **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA (₲ 133.523.340).**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **236.186.**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBICA NACIONAL Nº 03/2012 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. ID Nº 236.186**, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, según resolución N° 1182/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2460 /2012.

GBO MEDICAL

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez

ITEM	Nº de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total (Precio Unitario por Cantidad)
170	24111503-005	**Bolsa de plástico de alta densidad.** Para muestras sólidas. Dimensiones: largo = 30 cm x ancho = 15 cm. Sin signos de deterioro. En cajas x 100 unidades. **Como mínimo**	Microclar	Argentina	unidad	Caja	6	252.560	1.515.360
171	47121701-009	**Bolsa roja para residuo patológico.** Con símbolo inscripto. En cajas x 10 unidades. **Como mínimo**	Microclar	Argentina	unidad	Caja	20	321.660	6.433.200
177	41123302 - 002	Archivador de Tubos. Caja de plastico. **Canasta porta frascos de 1 L. Como mínimo** Material plástico resistente, color opaco, con asidera resistente para transportar 6 botellas de un litro. En bolsas x unidad.	Fullinox	Paraguay	unidad	Bolsa	10	990.000	9.900.000
181	41115712-003	**Columna cromatográfica de vidrio.** Para extracción en fase sólida. Con reservorio de 500 mL. Dimensiones: 400 mm x 22 mm (ID). Robinete de plástico inerte, espesor mínimo de vidrio = 2 mm. Sin rajaduras o signos de reparación. En caja x unidad. **Como mínimo**	Bimar Loga Cientifica	Argentina	unidad	Caja	6	2.163.335	12.980.010
184	41123302 - 002	**Archivador de Tubos. Caja para descartar jeringas y agujas.** Tipo descartex. Capacidad 10 L; material cartón grueso; con inscripciones. Sin signos de deterioro. En bolsas x unidad.	Deltalab	España	unidad	Bolsa	20	81.525	1.630.500
186	41121809-002	**Embudo de vidrio con vástago corto.** Para matraces de 5 mL, diámetro: 2 cm.	DAGON	Argentina	unidad	Caja	24	20.695	496.680

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

GBO MEDICAL

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez

ITEM	Nº de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total (Precio Unitario por Cantidad)
192	41121805-004	**Erlenmeyer de vidrio ámbar con tapa plástica x 250 mL. Como mínimo**. Con graduacion. Sin signos de deterioro.	Vitrex	Uruguay	unidad	Unidad	10	40.335	403.350
193	41121805-004	**Erlenmeyer de vidrio transparente con tapa plástica x 125 mL. Como mínimo** Con graduacion. Sin signos de deterioro.	Vitrex	Uruguay	unidad	Unidad	30	40.610	1.218.300
198	41104918-001	**Filtro de fibra de vidrio.** Diámetro 0,45 µm. Para filtración de muestras acuosas y solventes. En caja x 100 unidades. **Como mínimo**	Microclar	Argentina	unidad	Caja	10	269.750	2.697.500
9	41104921-001	**Filtro de membrana de nylon.** En caja x 100 unidades. **Como mínimo**	Microclar	Argentina	unidad	Caja	4	620.025	2.480.100
201	41104901-001	**Filtro para destilador de agua.** De 1 um, para carcaza de 10". Material: nylon o polypropileno. Para filtración de partículas. Sin carcaza. En caja x unidad.	Microclar	Argentina	unidad	Caja	12	470.290	5.643.480
202	41104901-001	**Filtro para destilador de agua.** De 5 um, para carcaza de 10". Material: nylon o polypropileno. Para filtración de partículas. Sin carcaza. En caja x unidad.	Microclar	Argentina	unidad	Caja	12	470.290	5.643.480

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

GBO MEDICAL

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez

ITEM	Nº de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total (Precio Unitario por Cantidad)
203	41104901-001	**Filtro para destilador de agua.** De 10 um, para carcaza de 10". Material: nylon o polypropileno. Para filtración de partículas. Sin carcaza. En caja x unidad.	Microclar	Argentina	unidad	Caja	12	470.290	5.643.480
204	41104901-001	**Filtro para destilador de agua.** De 30 um, para carcaza de 10". Material: nylon o polypropileno. Para filtración de partículas. Sin carcaza. En caja x unidad.	Microclar	Argentina	unidad	Caja	12	470.290	5.643.480
206	41121810-022	**Frasco cilíndrico de plástico con tapa.** Dimensiones: alto = 8 cm y diámetro = 4 cm. Con tapa rosca, para toma de muestras. En bolsa x unidad. **Como mínimo**	Deltalab	España	unidad	Caja	600	10.870	6.522.000
207	41121810-003	**Frasco de vidrio transparente x 300 mL. Como mínimo**. Con tapa esmerilada para DBO5. Sin burbujas, ni signos de deterioro x unidad.	Bimar Loga Cientifica	Argentina	unidad	Caja	20	320.835	6.416.700
08	41121703-001	**Gradilla de metal para 20 tubos de 20 mL. Como mínimo**. En cajas, sin signos de deterioro. Con base y portatubos del mismo material.	DAGON	Argentina	unidad	Caja	10	48.355	483.550
211	46181504-004	**Guante de látex estéril.** En sobres x 2 unidades. En caja x 50 sobres. **Como mínimo**	Surgical Glove	China	unidad	Caja	12	120.835	1.450.020
216	41104901-001	**Kit de filtros para destilador de agua.** De 1, 5, 10 y 30 um para carcasa de 10". Material del filtro: nylon o polypropileno; y material de la carcasa: plástico transparente. Para filtración de partículas. Sellados de origen, sin signos de deterioro.	Microclar	Argentina	unidad	Caja	12	3.806.150	45.673.800

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

GBO MEDICAL

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez

ITEM	Nº de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total (Precio Unitario por Cantidad)
219	46182005-005	**Manguera siliconada para conexión de rotavapores y baño termostatizados.** Dimensiones: diámetro interno = 10 mm y diámetro externo = 12 mm. En bolsa de plástico x metro, sin signos de deterioro.	Deltalab	España	metro	Bolsa	50	62.340	3.117.000
231	40161803-001	**Papel de filtro cualitativo banda gris.** En caja x 100 unidades. **Como mínimo**	Microclar	Argentina	unidad	Caja	5	128.110	640.550
234	41113034-001	**Papel para medir pH.** Rango 0 - 14 unidades de pH. Con escala de comparación. En caja de plástico x 100 unidades. **Como mínimo**	DF	China	unidad	Caja	10	44.370	443.700
235	41104929-001	**Papel separador de fases.** Grado 480, sección 90 mm x 100 unidades. **Como mínimo**	Microclar	Argentina	unidad	Caja	4	206.835	827.340
240	41122404-001	**Pinza de aluminio sujetador de vaso de precipitado.** En caja x unidad.	DAGON	Argentina	unidad	Caja	10	99.690	996.900
246	41121510-002	**Pipeta volumétrica aforada x 1 mL.** Sin signos de deterioro. En cajas x unidad.	Vitrex	Uruguay	unidad	Caja	20	5.960	119.200
258	41121511-012	**Propipeta o perita de goma anaranjada.** Sistema de aspirado, purga y vaciado con sistema de caño de goma con bolas. En bolsa de plástico. Sin signos de deterioro x unidad.	Deltalab	España	unidad	Caja	10	98.055	980.550

GBO MEDICAL

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez

ITEM	Nº de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total (Precio Unitario por Cantidad)
273	41121701-003	**Tubo de plastico. Tubos eppendorf x 2 mL.** En bolsas x 1000 unidades. **Como mínimo**	Deltalab	España	unidad	Bolsa	2	220.725	441.450
276	41121803-001	**Vaso precipitado de vidrio transparente x 250 mL.** Graduado, rango: de 25 a 200 mL. Intervalo de 25 mL +/- 5 %. Sin signos de deterioro. En caja x unidad.	Vitrex	Uruguay	unidad	Caja	10	10.635	106.350
318	42281524-006	**Manta calefactora para balones de 1000 mL.** Para 220 V y conexión con descarga a tierra. Extructura externa en chapa de acero revestido en epoxi electroestático. Con perilla y luz testigo de encendido. Con manual y garantía de un año al momento de la entrega. Instalado y funcionando.	Bimar Loga Cientifica	Argentina	unidad	Unidad	2	1.255.835	2.511.670
327	41112301-001	**Termohigrómetro digital portátil.** Con medida de temperatura interna y externa, con 3 lecturas simultáneas, indicación de horas, registro de máximo y mínimo e precisión básica de 1°C y 5 % RH. Realiza medidas de temperatura interna (ambiente en que se encuentra el instrumento) de 0°C a 50°C (32°F a 122°F), temperatura externa (sensor con cabo de extensión) de -50°C a 70°C (-58°F a 158°F) humedad relativa interna de 20% a 90%. Accesorios incluidos, pilas de recambio. Manual de Instrucciones, Batería. Con certificado trazable al NIST. Instalado y funcionando.	Biotraza	China	unidad	Unidad	4	115.910	463.640
			TOTAL IVA Incluido)						**133.523.340**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de

conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de **NOVENTA (90)** días calendarios posteriores a la suscripción del contrato, salvo motivos de fuerza mayor especificados en la Cláusula CGC 32 del PBC, con una prórroga de **30 (TREINTA)** días, pero se hará pasible de **MULTA POR ATRASOS**. Es decir desde el ....6..... de DICIEMBRE de 2012 hasta el ..6(SEIS)..... de ..MARZO/2013.....

7. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

7.1. El **CONTRATISTA** deberá garantizar el cumplimiento de su contrato expidiendo una garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, con una vigencia de 90 (noventa) días contados a partir de la firma del contrato.

7.2 La misma deberá ser presentada dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, de conformidad a lo establecido en el Art. 39 de la ley 2051/2003.

7.3 La garantía de cumplimiento de contrato será ejecutada por el **CONTRATANTE** conforme a lo establecido en el Art. 55 de la ley 2051/2003 inc. "e".

7.4 El **CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

7.5. EL CONTRATISTA deberá presentar un **CERTIFICADO DE GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES ADJUDICADOS O SUSTITUCIÓN EN CASO DE DESPERFECTOS DE DICHO BIENES**, a favor del Rectorado el cual deberá ser entregado en la Dirección General de Administración y Finanzas con la correspondiente Nota de Remisión. Dicho Certificado tendrá una vigencia de un (1) año a partir de la entrega en el local de la Convocante. El señalado Certificado deberá llevar el protocolo de una Escribanía Pública.

8. GARANTIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE PARTES, REFACCIONES, TRASFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y SU CAPACITACION EN SU CASO (Art. 37 h, Ley Nº 2051).

8.1 El **CONTRATISTA** deberá garantizar por el periodo mínimo de 1 (un) año contados a partir de la fecha de la recepción, que los bienes objeto de este contrato estén exentos de defectos de diseños o de fabricación.

8.2 En caso de que el **CONTRATANTE** constate defectos de diseño o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, el **CONTRATISTA**, deberá retirar los bienes en un plazo no mayor de 30 (treinta) días de tomar conocimiento y proveer nuevamente a la **CONTRATANTE** dentro de un plazo no mayor de 48 horas, debiendo cambiar por uno nuevo, a su completa satisfacción.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº 2051).

9.1 **MULTA POR ATRASOS**: Si EL PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en el plazo establecido en este Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del suministro en demora, por cada semana o fracción mayor a tres días de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. En caso de superar este porcentaje, el

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

contrato será rescindido.

9.2 Si se comprobase negligencia o mala fe por parte del **CONTRATISTA**, se le cobrará una multa ADICIONAL DEL MISMO MONTO que lo estipulado en la Cláusula anterior.

10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

11. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN FE DE LA CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente contrato, constituido por 10 (diez) páginas progresivamente numeradas, y de los demás documentos integrantes indicados en el numeral 2, en 4 (cuatro) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, Paraguay, a los ...6(seis)...días del mes de ...DICIEMBRE..... del año dos mil doce.

p/ GBO MEDICAL
Sra. **IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ**
Contratista
GBO MEDICAL

UNIVERSIDAD NACIONAL ASUNCION
Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
Rector